



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

GACETA TRIBUTARIA DIGITAL No: 0159-M

Fechas de publicación: 07, 08 y 09 de junio de 2023

Conforme a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 107 del Código Tributario, Disposición General Segunda del mismo cuerpo normativo e inciso segundo del artículo 11 de la Ordenanza Metropolitana No. 141, sancionada el 29 de septiembre de 2016, se notifica por este medio el contenido del Oficio que se detalla a continuación:

Tipo de documento	Número de trámite	Número de documento	Identificación No.	Nombre/Razón Social del contribuyente	Representante Legal
OFICIO	2023-CTRL-00029	DMT-JRM-2023-0160-M	1500792385001	CABRERA UREÑA ROBINSON XAVIER	NO APLICA



**DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA
DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Oficio No.: DMT-JRM-2023-0160-M
Fecha: Quito D.M., a
Trámite No.: 2023-CTRL-00029
Asunto: Se atiende trámite
Razón Social: CABRERA UREÑA ROBINSON XAVIER
RUC: 1500792385001

Señor
CABRERA UREÑA ROBINSON XAVIER

Medios de Contacto: Teléfono: 0983109053

Ciudad. -

El artículo 2 de la Resolución de Alcaldía No. 0076 de 18 de octubre de 2002, reformada a través de la Resolución de Alcaldía No. 0088 de 19 de diciembre de 2006, así como el Reglamento Orgánico que regula las competencias de las Unidades y Departamentos del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito expedido en la Resolución No. C 0076, de 12 de diciembre de 2007 y artículo 1 de la Resolución de Alcaldía No. A 0010 de 31 de marzo de 2011, definen los niveles de la Estructura Orgánica del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y las atribuciones del Director Metropolitano Tributario del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

A través de la Resolución No. RESDEL-DMT-2019-028 de fecha 12 de diciembre de 2019, el Director Metropolitano Tributario delegó al Ing. Fabián Mauricio Rodríguez Herrera, la facultad de emitir con su sola firma el presente documento.

En atención al Trámite No. 2023-CTRL-00029 de fecha 19 de enero de 2023 presentado en respuesta al Oficio No. OPR-DMT-JRM-2022-349292, mediante el cual indicó:

“[...] Con fecha 14-12-2015 se registra la suspensión del RUC por cese de actividades. Con fecha 01-11-2016 se reinicia actividades del RUC en la provincia de Napo [...] con fecha 07-04-2022 se realiza el cambio de jurisdicción N1501 ZONA 2 TENA NAPO a Q1701 ZONA 9 QUITO PICHINCHA [...]”. La Administración Metropolitana Tributaria **toma nota de lo manifestado** por el contribuyente.

El Oficio No. OPR-DMT-JRM-2022-349292 tiene como única finalidad la de informar al sujeto pasivo las obligaciones y deberes formales que de dicha calidad se deriva y cuyo cumplimiento se encuentra obligado en caso de que configure los presupuestos legales y condiciones jurídicas para el efecto; por tanto, dicho comunicado constituye un acto de simple administración, que no crea, ni extingue derechos subjetivos.



**Municipio
de Quito**

De requerir mayor información respecto a este documento, puede comunicarse al Departamento de Rentas Municipales de la Dirección Metropolitana Tributaria al número telefónico (02) 3952-300 ext. 20334 o al correo electrónico control.tributario@quito.gov.ec.

NOTIFICAR con el contenido del presente oficio en el correo electrónico del contribuyente **CABRERA UREÑA ROBINSON XAVIER**, esto es: robinson.epn@gmail.com, de conformidad con lo establecido en la normativa contenida en Código Orgánico Tributario, la Ley para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, la Ley de Comercio Electrónico, Mensajes de Datos y Firma Electrónica, y el Acuerdo de Responsabilidad y Uso de Medios Electrónicos.

Dado en la ciudad de Quito, a la fecha de su suscripción electrónica.

Firma digitalizada por:
FABIAN MAURICIO RODRIGUEZ
HERRERA
Razón:
Localización:
Fecha: 2023-05-08T15:48:34.908554-05:00

Ing. Mauricio Rodríguez Herrera

**DELEGADO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA
DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



Quito
Alcaldía Metropolitana

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

La presente notificación tiene plena validez y por lo tanto surte todos los efectos jurídicos previstos en el ordenamiento jurídico vigente.

Para mayor información podrá acercarse a la oficina de la Secretaría de la Dirección Metropolitana Tributaria, ubicada en la calle Chile OE3-35 entre Venezuela y Guayaquil.